DECRETO Nº541/2.026.
CONCORDIA,09/06/2.026.

VISTO, el Decreto N° 330/2.026 de fecha 16/04/2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 del presente Expediente, la Contaduría Municipal toma conocimiento del citado Decreto, observando que no se estaría cumpliendo el plazo de 90 días de conservación y garantía establecido en el Artículo 23° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que ante ello, toma intervención la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Obras Públicas.

Que asimismo, la Subsecretaría de Obras Públicas manifiesta en su informe que: *"...entendiendo que hubo un error involuntario de la Dirección de Ingeniería, la cual contabilizó para el período de conservación y garantía 90 días corridos. Se debería dejar sin efecto el Decreto N° 330/2026 y ratificar el nuevo acta adjunta a fojas 11..."*.

Que en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los dieciséis (16) días del mes de Abril del año 2.026, en la Dirección de Ingeniería de la Secretaría de Obras Públicas, de la Municipalidad de Concordia, con la presencia del Inspector de Obra, Ingeniero Civil Iván Cristhian Daniel LUNA, Legajo Nº 8033, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Ingeniero Mariano Hernán PASTOR, Matrícula Provincial Nº 5449, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "VECCHIO S.R.L.", se procede a firmar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CATORCE (14) CUADRAS EN CALLE PAULA A. DE SARMIENTO", de la Licitación Pública Nº 16/2.025, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 837 del año 2.025.

Que por las razones invocadas, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente derogar el Decreto N° 330/2.026 de fecha 16/04/2.026; y en consecuencia, dejar sin efecto el Acta obrante en el mismo y aprobar la nueva ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de fecha 16/04/2.026, correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CATORCE (14) CUADRAS EN CALLE PAULA A. DE SARMIENTO", de la Licitación Pública N° 16/2.025, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa "VECCHIO S.R.L.".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos fi), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deróguese el Decreto N° 330/2.026, de fecha 16/04/2.026, y en consecuencia, dejar sin efecto el Acta obrante en el mismo, en virtud de lo considerado precedentemente.

FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ARTÍCULO 2º.- Apruébese la nueva ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de fecha 16 de Abril del año 2.026, correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE CATORCE (14) CUADRAS EN CALLE PAULA A. DE SARMIENTO", de la Licitación Pública Nº 16/2.025, efectuada por el Inspector de Obra, Ingeniero Civil Iván Cristhian Daniel LUNA, Legajo Nº 8033, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Ingeniero Mariano Hernán PASTOR, Matrícula Provincial Nº 5449, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "VECCHIO S.R.L."; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que la Dirección de Ingeniería y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, tomen debida nota; cumplido, gírese a la Dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Arq. FERNANDO CESAR BELL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

PRESIDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

———— En la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, a los 16 días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las 09:00 hs, en la Dirección de Ingeniería, con la presencia del Ingeniero Ivan Cristhian Daniel Luna, en representación de la Municipalidad de Concordia, y el Ingeniero Mariano Hernán Pastor Mat. Provincial N° 5449, en su carácter de Representante Técnico de la firma VECCHIO S.R.L., se procede a realizar el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra: "**Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Repavimentación de catorce (14) cuadras en calle Paula A. de Sarmiento",** cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N°837 del año 2025 que corresponde al llamado a la Licitación Pública N° 16/25, quedando asentado que se alcanzó un avance de obra del 98,32%, que los items 8 "Renovación de conexiones domiciliarias de agua" y el 9 "Renovación de conexiones domiciliarias de cloaca" no fueron utilizados en su totalidad por no ser necesarios, generando una economía del 1,68% que representa la suma de $ 12.029.303,56.

No siendo para más, se da por finalizado este acto, siendo las 10:00 hs, firmándose para constancia y de conformidad, previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados. ————————————

ING. CIVIL IVAN C.D. LUNA
Jefe División Vial
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Inspector de obra

Representante Técnico